

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6082 *AUTOMÒBIL CLUB ASSISTÈNCIA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SERVICIOS RACC, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en la vigente normativa en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 30 de junio de 2023, el socio único de la compañía Automòbil Club Assitència, S.A.U. aprobó y consignó la decisión de proceder a la fusión por absorción de Servicios Racc, S.A.U. por parte de Automòbil Club Assitència, S.A.U., con efectos 1 de enero de 2023. En consecuencia, la sociedad absorbida Servicios Racc, S.A.U. se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que a su vez es su socio único Automòbil Club Assitència, S.A.U., que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2022. Todo ello, de conformidad con el Proyecto de fusión por absorción, suscrito en fecha 29 de junio de 2023, por los órganos de administración de ambas Sociedades (absorbente y absorbida) y aprobado por la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia, al ser Automòbil Club Assitència, S.A.U. el único socio de Servicios Racc, S.A.U. En consecuencia, no procede establecer tipo de canje de participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente que seguirá operando con la misma denominación social.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2023.- Josep Mateu Negre, Representante persona física de El Reial Automòbil Club de Catalunya que es el Administrador único de Automòbil Club Assitència, S.A.U. y Representante persona física de Automòbil Club Assitència, S.A.U., que es el Administrador único de Servicios Racc, S.A.U.

ID: A230037458-1